

Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30201-19-2159-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2159

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,313.4
Muestra Auditada	2,313.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 2,313.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones.

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 2,313.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Contrato	Denominación	Importe fiscalizado
LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ,01, 01A Y 01B	CONTRATACION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ARTISTICOS PARA LA FERIA DE ZONGOLICA 2023 I	1,361.6
LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ02	RAMO 028 TRANSF BANC PAGO DE SERVICIOS FOTOGRAFICO (ORTOFOTO)/ TESORERIA/ FAC F7A	487.2
LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ01	RAMO 028 TRANS BANC PAGO DE COMPRA DE JUGUETES DIA DE REYES/DIF MUNICIPAL/ FAC VARIAS	258.6
Subtotal		2,107.4
SIN NÚMERO	RAMO 028 GASTOS A COMPROBAR PAGO DE SERVICIOS MEDICOS PARA EDIL/ SANDRA PANZO SANCHEZ/ FOLIO V38978, V38974, V38973	206.0
Totales		2,313.4

FUENTE: Pólizas, facturas y transferencias bancarias.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

2. Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios, pagados con recursos de las PFM 2023, por 2,107.4 miles de pesos, con números de contrato LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ,01, 01A y 01B, LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ02A y

LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ01, se constató que tres expedientes se adjudicaron mediante Invitación Restringida, de los cuales se presentaron, los oficios de la suficiencia presupuestal, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, las constancias de inscripción en el padrón de proveedores y los contratos debidamente formalizados, en dos expedientes se presentaron, las invitaciones a los proveedores participantes, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, las actas constitutivas de los adjudicados y las actas de fallo de los procedimientos de invitación restringida; sin embargo, del contrato LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ02A, no se presentaron las invitaciones a los proveedores participantes, del contrato LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ01, no se presentaron las propuestas técnicas y económicas del proveedor adjudicado, el acta de nacimiento y el acta de fallo, por último, en los 3 contratos no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y las constancias de situación fiscal y las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores adjudicados.

La Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MZGVER/CI/PIRA/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios, pagados con las PFM 2023, por un monto de 2,107.4 miles de pesos, se constató que en los tres contratos la entidad presentó la totalidad de las facturas, las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios, el contrato de la cuenta pagadora, así como la documentación que acredita el pago a los proveedores; asimismo, respecto de los contratos LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ01, 01A y 01B y LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ02A, se proporcionó la documentación justificativa del gasto, consistente en las actas de entrega-recepción y la evidencia fotográfica que acreditó el cumplimiento de los servicios contratados y de los bienes adquiridos; sin embargo, del contrato LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ01, la entidad fiscalizada no proporcionó el modelo tridimensional para el análisis de alturas y dimensiones, el montaje de la ortofoto georreferenciada en la plataforma “Google earth” y el modelo de teselado 3D que permitieran comprobar el cumplimiento del contrato, por un monto observado de 487.2 miles de pesos.

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación de los trabajos o servicios realizados; asimismo, se proporcionó la evidencia en donde se demuestra y explica el modelo tridimensional para el análisis de alturas y dimensiones, el montaje de la ortofoto georreferenciada en la plataforma “Google Earth” y el modelo de teselado 3D, así como imágenes tomadas con dicha herramienta, por lo que se aclara un importe de 487,200.00 pesos del contrato número LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ02, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones y servicios, catalogado como gastos diversos sin contrato, pagado con las PFM 2023 por un monto de 206.0 miles de pesos, se constató que se presentaron las facturas, las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios, así como el contrato de la cuenta pagadora, con lo que se acredító el pago al proveedor; asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó el expediente clínico del paciente; sin embargo, no presentó la justificación fundada y motivada que acredite el gasto realizado.

La Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MZGVER/CI/PIRA/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, el municipio no presentó la justificación fundada y motivada que acredite el gasto realizado, por lo que se tiene un monto pendiente de aclarar por 206,000.00 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30201-19-2159-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 206,000.00 pesos (doscientos seis mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de realizar pagos en los gastos diversos relacionados con servicios médicos, del cual no proporcionaron la justificación fundada y motivada que acredite las erogaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 206,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,313.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 206.0 miles de pesos, que representó el 8.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CONT.INT.004/2025 de fecha 16 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que la información no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CD. DE MEXICO
PRESENTE:

El suscrito C.P. Adrian Lopez Alvarado enlace designado por el H. Ayuntamiento de Zongolica Ver. para atender la Auditoria 2159 Participaciones Federales Municipios, por medio del presente me permito dar contestación al pliego de observaciones derivado del acta final de la auditoria 2159, derivado del oficio AEGF/7774/2024 la cual se firmo el dia 16 de diciembre de 2024, al respecto me permito remitir las siguientes aclaraciones al respecto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS
NUMERO DE RESULTADOS: 2 CON OBSERVACION SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NUM: 2.1 ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LAS ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra seleccionada de 3 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 2,107, 417.91 pesos, con números de contrato LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ01B, LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ02 y LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ04, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto se constató que los 3 expedientes se adjudicaron mediante invitación Restringida, de los cuales se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, las constancias de inscripción en el padrón de proveedores y los contratos debidamente formalizados, en 2 de los expedientes se presentaron las invitaciones a los proveedores participantes, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados y las actas de fallo de los procedimientos de invitación restringida; sin embargo, del contrato LA/MZVER/PARTFED/2023/ADQ02, no se presentaron las invitaciones a los participantes, del contrato LS/MZVER/RAMO/028/ADQ04, no se presentaron las propuestas técnicas y económicas del proveedor adjudicado, su acta de nacimiento y el acta de fallo, por último, en los 3 contratos no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, t las constancias de situación fiscal y opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores adjudicados, en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 26,27,35,41,43,47,51,51,56,60,63, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Se remite inicio de procedimiento PRAS MZGVER/CI/PIRA/001/2025, con fecha cuatro de /enero del presente año, fincado a los funcionarios responsables.

Municipio de Zongolica, Ver. Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 95000
correo: contacto@zongolica.gob.mx
sitio: zongolica.gob.mx



GASTOS DIVERSOS SIN CONTRATO

NUM.DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACION SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NUM: 2.2 CUMPLIMIENTO DELOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra seleccionada de 01 expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, catalogado como gastos diversos sin contrato, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 206,000.00 pesos, ejecutado por el H. Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, consistente en el pago de servicios médicos para un edil del H. Ayuntamiento, al respecto se constató que se presentaron facturas, póliza de egresos, estado de cuenta bancaria, así como el contrato de la cuenta pagadora, documentación que acredita el pago de proveedor, así mismo, la entidad fiscalizada proporcionó el expediente clínico del paciente; sin embargo no presentó una justificación fundada y motivada que acredite el gasto realizado, en cumplimiento de los artículos 42,43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental .

- Se remite inicio de procedimiento PRAS MZGVER/CI/PIRA/001/2025, con fecha cuatro de /enero del presente año, fincado a los funcionarios responsables.

No omito manifestar por lo anterior, se remite la documentación debidamente certificada en USB. Stylus tech de 8Gb.

NUM. DELRESULTADO: 3 CON OBSERVACION SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NUM: 2.2 CUMPLIMIENTO DELOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES,
ARENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Respecto del contrato LS/MZVER/PARTFED/2023/ADQ02, la entidad fiscalizada no proporcionó el modelo tridimensional para el análisis de alturas y dimensiones, el montaje de la ortofoto georeferenciada en Google earth y el modelo de teleselado 3D, que permitan comprobar el cumplimiento del contrato, por un monto de 487,200.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se remite información que solventa dichos requerimientos

Agradeciendo la atención prestada al presente me es grato, enviarle un cordial saludo.

C.C.P. - ARCHIVO
C.P.A.L/leg*

ATENTAMENTE
C.P. ADRIAN LOPEZ ALVARADO
ENLACE ANTE LA ASF



✉ Municipio de Zongolica, Ver. Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 95000
✉ contacto@zongolica.gob.mx
✉ zongolica.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones.

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.